



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN FINANZAS DIDECO – RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 21 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7301 / VISTOS:

1. Ord. N°528 del 12 de noviembre de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar modificar contrato por prestación de servicios a honorarios de doña **PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ**;
2. Certificado N°1695 de Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
3. Decreto Alcaldicio N°6468 de fecha 14 de Octubre de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED]
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **MODIFÍCASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°6468 del 14 de Octubre de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta N°2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°6468 del 14 de Octubre de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Finanzas Dideco 4.Interesado 5.Personal  
LMG/DMB/lvt.-



**MODIFICATORIO CONTRACTUAL**  
**CONTRATO DE HONORARIOS**

En Quillota, a 01 de Noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y doña **PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**DONDE DICE EN EL CONTRATO:**

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL

**DEBE DECIR EN EL CONTRATO:**

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta N°2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de septiembre de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

PATRICIA CRISTINA TORRES GONZÁLEZ  
C.I. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE